

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

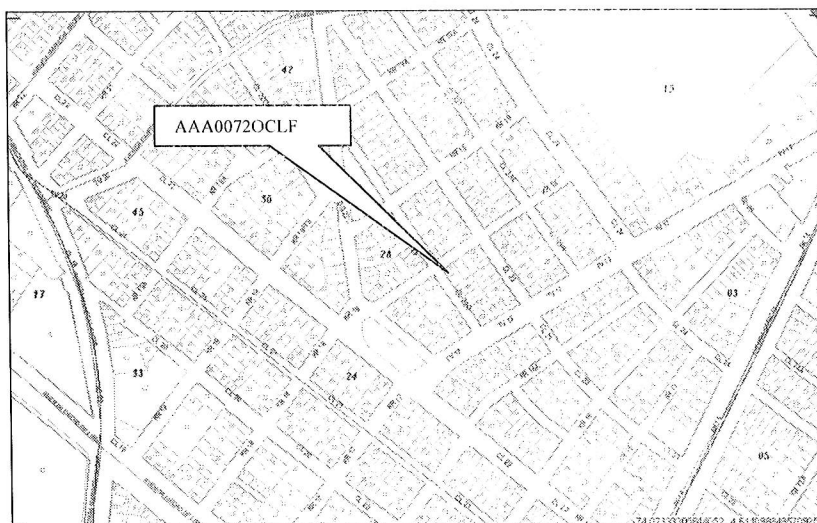
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1532
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10383
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38392

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

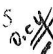
2.1 SOLICITANTE:	Inspección Catorce A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 22 A No. 18 B - 29
2.6 CHIP:	AAA0072OCLF
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 07 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m <sup>2</sup> ):	240 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1532



Página 1 de 5 

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 05156, en desarrollo del proceso de querrela No. 3194.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada y no fue posible ingresar, sin embargo debido a que en el oficio de la Inspección Catorce A se solicita realizar la evaluación del muro de la fachada de la edificación, se procede a realizar el presente concepto, adicionalmente desde el exterior se pudieron evidenciar las condiciones de los muros internos del primer piso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple, el entrepiso es en placa maciza de concreto. El muro de fachada está construido en ladrillo tolete de arcilla, hay un voladizo en el segundo nivel de aproximadamente sesenta centímetros. Los muros internos del primer piso están pañetados y pintados. El aspecto general del muro de fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y quince metros de fondo.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan daños estructurales, no hay agrietamientos ni fisuras, los acabados y las unidades de mampostería en ladrillo tolete no presentan deterioro, los elementos metálicos que conforman las puertas y ventanas se encuentran en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico. La placa de concreto que conforma el voladizo del segundo nivel se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni daños en la placa, como se puede observar en la fotografía 4.

En los muros internos de la parte frontal del primer piso no se aprecian fisuras ni agrietamientos, sin embargo se observa humedad excesiva especialmente en la parte inferior en la zona cercana a la placa de piso, como se puede ver en la fotografía 5. La placa de entrepiso de la zona frontal se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en el muro de fachada ni en los muros de la parte frontal del primer piso de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso de esta zona de la edificación a corto plazo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

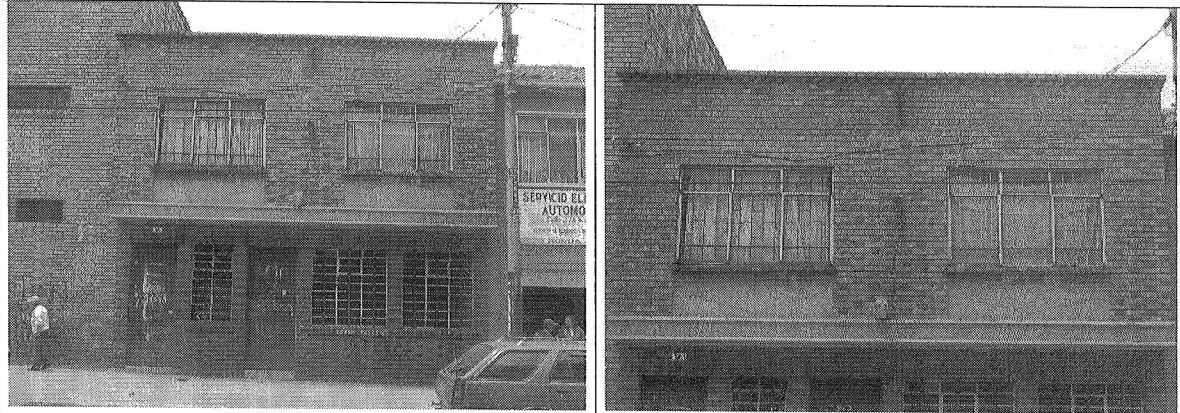


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

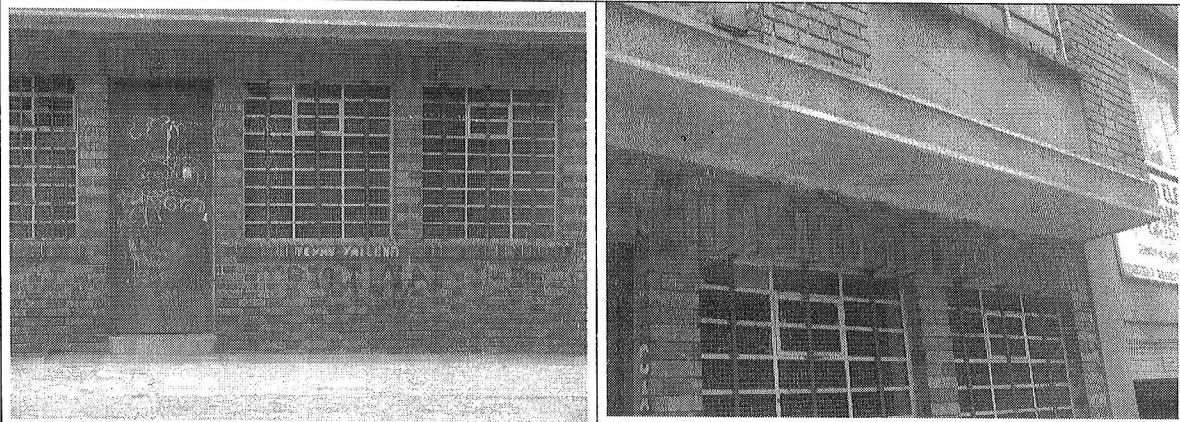


Foto 3. Muro de fachada primer nivel.

Foto 4. Placa de voladizo en buenas condiciones.

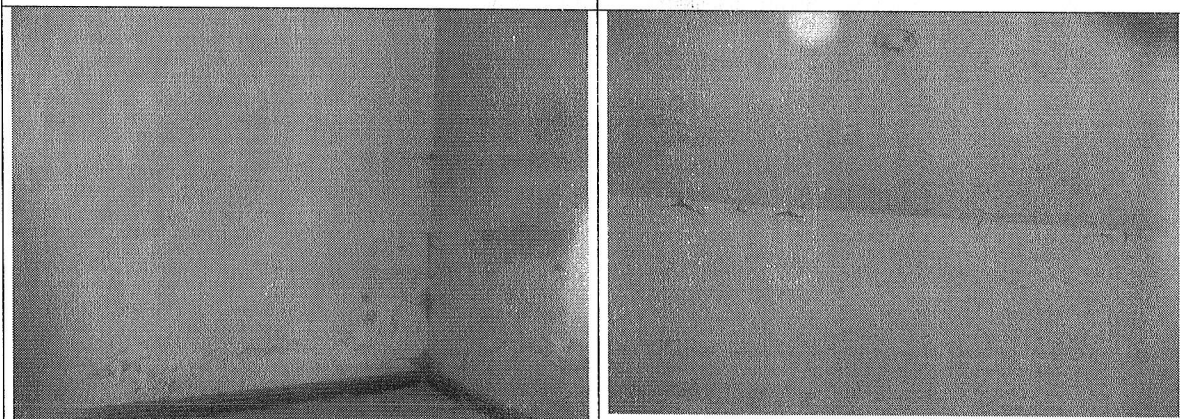


Foto 5. Humedad en muros de la parte frontal del primer piso.

Foto 6. Placa de entepiso de la zona frontal en buen estado.





CAR – 1532

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada y la zona frontal del primer piso del inmueble ubicado en la Calle 22 A No. 18 B - 29, **NO AMENAZAN RUINA**, no se observa daño en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo de esta zona de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble, desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de muros de la zona frontal del primer piso

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo